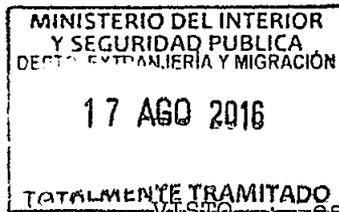


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6706858



RESOLUCIÓN EXENTA N° 165629

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Joao Carlos RIBEIRO DA SILVA RUN: 24.953.626-1
2. Doña Solange Aparecida MORAES DA SILVA RUN: 24.953.629-6
3. Don Joao Vitor MORAES DA SILVA RUN: 24.954.457-4
4. Don Pedro Emanuel MORAES DA SILVA RUN: 24.954.434-5
5. Don Carlos Henrique DA SILVA RUN: 24.996.315-1
6. Doña Roxana Isabel LUJAN GONZALES RUN: 24.308.945-K
7. Don Esteban Aaron GONZALES LUJAN RUN: 24.512.843-6
8. Doña Ayshlin Madeleine D'EUSTACHIO LUGO RUN: 24.587.168-6
9. Don Franklin German CHACCHI CARDENAS RUN: 23.059.474-0
10. Doña Martha Sophia FAJARDO SANCHEZ RUN: 24.934.852-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/N90/CDC
[141] 04/08/2016